ha germinado siempre en esta región tan laboriosa y honrada. Ya desearíamos copiar los documentos de todos los pueblos de la provincia que los redactaron, pero habrían de ser para ello insuficientes las columnas de este periódico. Entresacamos, pues, uno ó dos que satisfarán en parte la curiosidad de nuestros cultos lectores:

SENORA:

El Ayuntamiento constitucional de Guadalajara, capital de su provincia, ha visto con plena satisfacción la conducta digna, patriótica y elevada que el Gobierno de V. M. ha observado en la gravísima cuestión suscitada con el imperio de Marruecos, en que despues de haber apurado todos los medios pacíficos á fin de obtener una reparación honrosa á las injurias inferidas al pabellón español por la raza africana, se ha visto en la imprescindible necesidad de exigirla por las armas.

Este Municipio, Señora, que en su escudo de armas ostenta aún con orgullo el busto del esforzado Capitán Alvar Fañez de Minaya, libertador de esta ciudad ilustre, que domináran por luengos siglos los hijos de Agar, no puede menos de unir su débil eco al de la Nación toda, manifestado por medio de sus Representantes en los Cuerpos colegisladores. Y puesto que la razón, la justicia y el derecho nos asiste ¡Dios protegerá, á no dudar, la noble causa que defendemos, concediendo la victoria á nuestro valiente ejército, que entusiasmado corre á la liza!

Dígnese, pues, V. M. admitir benévola esta sincera demostración de los sentimientos que animan al Ayuntamiento de Guadalajara y sus leales habitantes, de quien es fiel intérprete; y la seguridad de que en esta gloriosa lucha de honra nacional empeñada con tanta aceptación pública, se hallará al lado del Gobierno de V. M. prestándole todo el apoyo que las circunstancias demanden hasta su terminación.

El Cielo conserve la preciosa vida de V. M. dia latados años.—Salas consistoriales de Guadalajara 29 de Octubre de 1859.—SENORA.—A L.R.P. de V. M.—José María Medrano, Alcalde Presidente.— Joaquín Sancho, primer Teniente de Alcalde.-Juan de Dios González, segundo Teniente de Alcalde.—Ramón Fernandez, Regidor.—José Mata y Mozas, Regidor.—Cándido Moya, Regidor.—Manuel Pablo Saenz, Regidor.—Miguel Saco y Ortega, Regidor.—Rafael Oñana, Regidor.—Melitón Gil, Regidor.—Gregorio García Martínez, Regidor. -Rafael Viejo Medrano, Regidor Síndico.-Vicente Corrales, Secretario.

Señora: El Cuerpo municipal de la villa de Bri-huega, fiel intérprete de todos sus habitantes, faltaría á uno de sus más sagrados deberes, sino se apresurase á manifestar á los piés del Trono de V. M. la satisfacción con que ha recibido la grata nueva de haberse declarado la guerra al imperio marroqui, despues de los infructuosos procedimientos amistosos empleados con la mayor cordura por el digno Gobierno de V. M., á conseguir las satisfacciones de los ultrajes inferidos á nuestro pabellón. Justa es la demanda, Señora, y sépan una vez mas las hordas africanas que no en balde se pisan los trofeos españoles; cabiendo á V. M. la satisfacción de recordarles, que si la Primera Isabel las expulsó de su territorio, la Segunda siguiendo la obra comenzada, con sus valientes hijos penetrará en el corazón de su suelo, haciendo entender á los musulmanes el respeto que se debe á una nación generosa que no perdona sacrificio cuando se le infiere un ultraje.

Si los Brihuegos vieron con satisfacción en otra época, que habitando la Infanta Elima, hija del Rey moro de Toledo, Agamnon, al castillo de la Piedra Berrueja, emblema de sus armas, se convirtió á nuestra sacrosanta religión, inspirada por su patrona Nuestra Señora de la Peña, quépales á los sucesores contribuir con verdadera lealtad á extenderla en todo el territorio africano, contribuyendo con sus personas, con sus bienes y con cuantos recursos puedan disponer, que desde ahora ofrecen á V. M.

No dudan, no, Señora, que el Dios de los ejércitos protejerá á nuestros valientes, y que muy pronto ondeará triunfante el pendón de Castilla sobre los muros africanos.

Por que así suceda; y por que se conserve por dilatados años la preciosa vida de V. M., ruega fervorosamente al Todopoderoso esta Municipalidad.—Casas consistoriales de Brihuega 8 de Noviembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. -El Alcalde Presidente, Miguel Hernández.-Felipe Pareja, primer Teniente.-Miguel Retuerta, segundo Teniente.-Antonic Torres, Regidor primero.—José Martinez y Cerro, Regidor.--Juan José Gordo, Regidor.-Juan Estéban y Pajares, Regidor. -Francisco Rojo, Regidor.-José Yagüe, Regidor. -Antonio Ballesteros y Herreros, Regidor.-Benito Lopez, Regidor.—Francisco Martinez, RegidorSíndico.—Antonio Alcalde, Regidor.—Ildefonso Delgado, Regidor.—Benito García, Secretario.

Señora: La mayor gloria de esta muy noble, leal y heróica ciudad de Molina, es el que V. M. se titule y sea su Señora. Cumple á nuestra hidalguía felicitar á V. M. por la guerra declarada al Imperio de Marruecos por los ultrajes inferidos á nuestro pabellón. Esta guerra es de la justicia contra la alevosia, de la civilación contra la barbarie, y el éxito no puede ser dudoso.

Este Ayuntamiento, por si y en nombre de sus representados, ofrece á V. M. cuanto tiene y hasta el sacrificio de sus vidas, si necesario fuere.

Quiera el Cielo, Señora, conceder al Reinado de V. M, el cumplimiento del sublime testamento de nuestra excelsa Progenitora la Reina Doña

Este Ayuntamiento y vecindario imploran al Altísimo por el triunfo de nuestras armas y porque guarde la preciosa vida de V. M. dilatados años, para bien de los españoles, engrandecimiento y prosperidad de la Monarquía.

Salas consistoriales de Molina 9 de Noviembre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Joaquín Montesoro,, Presidente.-Lúcas Villanueva, segundo teniente.—Vicente Ricarte.—Cosme López López.--Isidoro Checa.--Clemente Guillen.--Tomás Torrecilla, Secretario.

21-1805. Pasa á mejor vida en Almansa don Victoriano López Gonzalo, natural de Terzaga,

donde nació el 23 de Marzo de 1735. Abrazó la carrera eclesiástica, y comenzando por ser secretario del Obispo de Puebla de los Angeles (Fabián y Fuero) concluyó por merecer las mitras de Valencia, Tortosa y Cartagena, cuyas diócesis administró brillantemente, dirigiendo á los fieles muy notables cartas pastorales.

(SECCION AJENA.) (1) ii Un nuevo rebuzno!!

TRANSVAAL-INGLATERRA

Para todos los humanos seres en general y para los profesionales de la península Ibérica muy especialmente: se nos presenta un «caso patológico,» digno de consideración y estudio, por las consecuencias que se han de derivar del mismo, al espirar el si-

Para los decadentes de todas las nacionalidades y los estetas novísimos, para los castrados del sentido moral, que rinden impuro culto al número y la fuerza física: el caso del «Japón China» en Asia; con la lógica de su sentido lo resolvían en favor de China por el abrumador «intelectus» de J. Alas, y otros «tratadistas»... en virutas bélicas, según ahora baten palmas, con la misma lógica del número por los mercaderes de la brumosa Albión.

Para los humildes no castrados del sentido moral que rendimos culto al honor, á la justicia y al derecho humano, considerando á la materia como un instrumento de la intangible y absoluta é imponperable, prescindiendo del número, tenemos en cuenta los factores morales que intervienen en las fuerzas abstractas de los pueblos viriles y morales; habremos de batir las palmas oportunamente, por los transvaalenses, apoyados en los argumentos racionales; no solo nuestros, pero de cuantos nos precedieron siguiendo como luz y guía del camino propulsor del movimiento y garantía sólida del éxito el «ideal» de justicia, que guiaron á «Gladstone» y «Shakespeare».

No es suficiente rechazar en el Congreso del Haya las humanitarias proposiciones de poderes como los de Rusia, Francia y Alemania, ni servirse de balas Dum-Dum, ni cubrir el apetito desordenado de apoderarse de algunos quintales de oro, con los más fútiles pretextos y á la faz del mundo civilizado.

La disciplina, el heroismo y abnegación, arrancan de un factor moral que necesita por fiador el derecho; cuando además no hay nacionalidad que no deje de tener agravios contra la fe púnica de la novísima Cartago; que haría muy bien recordar las escenas de «Crimea» y del bombardeo de Alejandría.

Pero prescindiendo de nuestras observaciones, recordaremos á los ingleses las de los dos genios contemporáneos, idénticos en los sufrimientos y acrisolados por la ingratitud de sus compatriotas; cuyas enseñanzas, pagaron bien caras las dos nacionalidades á que pertenecían, por haberlas olvidado.

«Guillermo Shakespeare».—«Un histérico, cuanto mayor sea su prestigio, y de más poder disponga, más funes o y peligroso será para su nación. ¡Desgraciada la que sea gobernada por soberbios que perseveran en sus errores!»

«Miguel de Cervantes».—«Los varones prudentes, las repúblicas bien concertadas, por cuatro cosas han de comar las armas, y desenvainar las espadas y poner á riesgo sus personas, vidas y haciendas. La primera, por defender la religión; la segunda, por defender su vida, que es de ley natural y divina; la tercera, en defensa de su honra, de su familia y hacienda; la cuarta, en defensa de la guerra justa.

«A estas cuatro causas, como capitales, se pueden agregar algunas otras que sean justas y razonables y que obliguen á tomar las armas; pero tomarlas por niñerías y por cosas que antes son de risa y pasatiempo que de afrenta, parece que quien las toma, carece de todo razonable discurso: cuanco más que el tomar venganza injusta va derechamente contra la santa ley que profesamos, en la cual se nos manda que hagamos bien á nuestros enemigos y que amemos á los que nos aborrecen; mandamiento que aun jue parece algo dificultoso de cumplir, no lo es sino para aquellos que tienen menos de Dios que del mundo, y más de carne que de espíritu, porque Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que nunca mintió ni puede mentir, siendo legislador nuestro dije, que su yugo era suave y su carga liviana; y así no nos había de mandar cosa que fuese imposible de cumplir.»

El ilustre Chamberlain, que declaró en entredicho á la nacionalidad española, no podrá recusar los testimonios del no menos ilustre Gladstone y el del humilde «Shakespeare», cuyos espíritus y enseñanzas flotan en todo el imperio británico, con una eficacia que los de la India demostrarán pronto con el ejemplo de los boers, digno de imitación para todos los pueblos oprimidos.

Estamos persuadidos que al alborear el siglo xx prevalecerán los principios de justicia y de derecho humano, que se ventilan hoy en el Sur del Africa, con el antiguo juicio de Dios: porque aquellos pueblos defienden con su ejemplo las nacionalidades humildes, y otra cosa más sagrada todavía, que no se ha cotizado ni puede cotizarse jamás en los mercados del Támesis.

Tenemos el convencimiento que allí se liquidarán también muchas cuentas pendientes con otras naciones, porque la especie humana no es un ganado que pueda cotizarse bien en Londres.

UBALDO ROMERO QUIÑONES.

CONTRA LA LEY DE HUELGAS

© Organizado por la junta directiva de la «Unión Obrera», Sociedad de Obreros albañiles, celebróse el

(1) Este artículo, i ublicado en el almanaque de la Revista de Paris y en nuesro colega la Grónica en el año de 1899, le resproducimos hoy muy gustosos á instancia de su antor por ser de oportunidad en los actuales momentos en que Inglaterra comienza à ceder ante la evidencia de los hechos, en su conducta contra el Transvaal,

domingo en el Teatro Principal el anunciado meeting para protestar contra el proyecto de ley sobre las

Ocupa la presidencia el compañero Severiano Sánchez, Presidente de la Sociedad de Albañiles que

sienta á su derecha al Secretario Sorli y al Delegado de la Autoridad D. José Jiménez Jurado. Abierta la sesión, el Secretario Sorli lée la convo-catoria y varias adhesiones al acto de otros compañeros y sociedades que no han podido asistir y se concede la palabra al compañero Henche, á quien tuvo que llamar al orden el representante de la autoridadi por los tonos vivos de su protesta.

Habla después el compañero Molina quien en breves palabras más templadas que las de su prede-sor recomienda la unión y el apoyo á la protesta que se había de elevar á los poderes públicos. Seguidamente comienza á hablar el compañero

Barrios de la Sociedad de Fontaneros de Madrid, que es saludado con una gran salva de aplausos

Empieza su discurso dirigiendo un saludo á los concurrentes y en tonos muy elevados hizo un lla-mamiento á los obreros de Guadalajara para, que imiten la conducta de los albañiles y carpinteros, pues siendo la unión la fuerza, asociándose conseguirán más fácilmente el logro de sus aspiraciones.

Protestó con grandes energías del proyecto de ley de Huelgas que examina minuciosamente, calificándole de lamentable equivocación, pues viene á privar al obrero de la única arma que puede exgrimir contra el patrono.

Censura duramente la gestión del actual ministro de la Gobernación y compara su conducta con la del Ministro Sr. Dato que no obstante estar afiliado á un partido conservador ha sido el único que supo hacer algo en pró del proletariado, con su Ley de accidentes del trabajo y reglamentación del de las mujeres y los niños, por lo que el obrero prescindiendo como debe hacerlo siempre, de todo matiz político, tiene que estarle agradecido.

En elocuentes párrafos encareció la necesidad de enaltecer al obrero y dignificarle, lo cual no solo se consigue con la rebaja de la jornada y el aumento de salario, lo que le permitirá dedicar algunas horas del día á culcivar su inteligencia, bien en escuelas de Artes y Oficios, bien en centros de enseñanza nocturna de adultos, sino que ha de procurar impedir que su mujer é hijos menores se dediquen á ocupaciones impropias de su sexo y edad, perjudiciales á su salud con abandono de su educación, sino también observando una vida ordenada huyendo de centros como las tabernas que son causa de su relajación y guardando á la mujer en el hogar las consideraciones que por su augusta condición le corresponden, no apelando jamás para dirimir sus discordias al puñal ni á la pistola, ni tampoco al duelo que á su juicio no es más que un asesinato vulgar, sino terminándolos siempre por virtud de los dictados de la razón y atendiendo al consejo de sus mayores.

Hizo una alusión á la prensa, al obrero de la inteligencia, haciendo resaltar sus grandes esfuerzos y su corta retribución.

Termina dando gracias á todos por la benevolen-cia dispensada y abogando por la únión y asociación de los obreros alcarreños, pues con el coneurso de todos será más viable la obra de su próxima rege-

Después de breves palabras del compañero Ranzt y Sorli, y leída por este la protesta que elevan á los poderes públicos, el presidente dió por terminado el

De la reunión salimos altamente complacidos. La nota de cultura y sensatez dada por los obreros, es el mejor argumento que se puede emplear en

La Región felicita á la Sociedad de Obreros albañiles y agradece muy de de veras las frases de venevolencia que para con la prensa tuvo el compañero Barrios.

La Diputación y los abastecedores

Una protesta

Sr. Director de La Región.

Muy señor nuestro: Los que suscriben, abastecedores de carne á los Establecimientos de Beneficencia, dependientes de la Diputación provincial, que han dado pruebas en repetidísimas ocasiones de su interés por la Beneficencia, hasta el punto de estar surtiendo durante largo tiempo sin poder conseguir cobrar puntualmente sus utilidades, y llegar á debérseles muy cerca de veinte mil pesetas, tienen que protestar hoy de la conducta observada con ellos para justificarse ante la opinión

Veníamos surtiendo de carne por el procedimiento llamado de administración, al precio de 1'98 pesetas el kilo de vaca y 1'78 pesetas kilo de carnero.

Pues bien; sin previo aviso ni indicación alguna, la Comisión provincial se ha servido admitir una proposición, por la cual se surte de carne á los Establecimientos benéficos al precio que rige para el público, con rebaja de cinco céntimos en kilo. Pero como el precio actual del kilo de carne es el de 2'20 pesetas vaca y 1'80 pesetas carnero, resulta que la Diputación paga hoy la carne de vaca á 2'15 pesetas, ó sea diez y siete céntimos en kilo más cara que venía abasteciendo, y obtiene una ventaja de tres céntimos en kilo en el precio del carnero.

Es de advertir que el surtido ordinario de los Establecimientos benéficos es de treinta kilos vaca y seis de carnero, por donde se ve el enorme perjuicio que se hace á los intereses provinciales, no creyendo se haya cambiado el surtido diario, aumentando la cifra del consumo de carnero y disminuyendo el de vaca, porque entonces, ¡desgraciados enfermos del Hospital!

Hemos acudido á la Comisión provincial, y no han sido escuchadas nuestras quejas.

Acudimos al Presidente, y nos dice, muy aten-

to, que eso es cosa de la Comisión. Estamos dispuestos á solicitar, por instancia, de la Diputación, el abastecimiento de carne en condiciones aún más ventajosas. Veremos la suerte que corre nuestra petición.

Muchas cosas podríamos contar á Vd., señor Director, pero ni nuestra formalidad, ni la seriedad del periódico, nos permite hacernos eco de cuanto se dice y se habla para explicar lo que se ha hecho con nosotros.

Si tienen á bien insertar en el periódico de su digna dirección estas líneas, se lo agradecerán mucho sus seguros servidores q. s. m. b.-Francisco Nicolds.—Antonio Sánchez.—Manuel González.

ECOS CONCEJILES

El Ayuntamiento ha acordado anunciar las vacantes de dos Médicos supernumerarios gratuítos existentes en el Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de esta ciudad, señalando el término de ocho días, á contar desde hoy, para que los aspirantes á dichas plazas puedan presentar las oportunas solicitudes.

Han sido nombrados Vocales de la Junta de Gobierno y Administración de la Tienda Asilo de esta ciudad, los señores siguientes:

D. Juan Arana. Agustín Vallejo. Angel Campos. Fernando Güici. Carmelo Baquerizo. José Soria. Francisco María Martínez. Manuel Gautier. Pedro Sánchez. Manuel González Herrero. Enrique Burgos. José Llandera. Francisco Justel. Julián Criado. Manuel Moreno. Ramón Ronquete. Gregorio Moreno. Lucas de Velasco.

En breve darán principio las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Santa Clara.

INSTRUCCION PÚBLICA

Cuando todo el mundo creía que el pago de las atenciones de primera enseñanza era un hecho, resulta que el asunto ofrece grandes y serias dificultades no previstas.

Gran número de diputados se disponen á combatir el proyecto, á pretexto de evitar todo gravamen en la contribución territorial.

No como nosotros partícipes de que los gastos de la primera enseñanza, carguen sobre una contribución determinada, que es lo que se intenta hacer con el 16 por 100 de recárgos municipales.

El Estado debe, en nuestra opinión, llevar á sus presupuestos el pago de los Maestros, como una de tantas obligaciones, incautándose para ello de todos los recursos que en la actualidad se aplican á este fin.

Bueno será que los Maestros todos y más principalmente los que en más contacto están con los prohombres que directamente intentan intervenir en la discusión de este asunto, no se descuiden, y marquen líneas generales que hagan viable aspiración tan legítima.

El Sr. Vincenti, cuyo interés por la enseñanza es de todos reconocido, hace la siguiente propuesta á la subcomisión de presupuestos.

Artículo primero. Las obligaciones de personal y material de las escuelas públicas de Instrucción primaria figurarán en lo sucesivo en los presupuestos generales del Estado, á cuyo cargo queda su sostenimiento, con excepción de las provincias Vascongadas y Navarra, que seguirán siendo sostenidas por sus respectivos Ayuntamientos.

Art. 2.º A partir del planteamiento de esta disposición ingresarán en las cajas del Tesoro, en la forma que se determine, los recargos y recursos que se detallan en los reales decretos de 17 de Abril de 1896 y 21 de Julio de 1900, ó sean todos los que han venido dedicando los Ayuntamientos á la primaria por los conceptos de sueldos y toda clase de emolumentos legales, material y alquileres de casa-escuela.

Art. 3.º El Estado incluirá en sus presupuestos el crédito necesario para estos servicios, bajo la base de la siguiente escala de sueldos, quedando suprimidas las retribuciones.

NÚMERO	SUELDOS	IMPORTE
de escuelas	Pesetas	Peretas
4.909	500	2.454.500
1.682	625	1.053.905
7.289	833	6.071.737
4.470	1.100	4.917.000
2.580	1.466	3.708.980
571	1.833	1.046.643
383	2.200	842,600
361	2.666	962.426
191	3.500	668.500
22.386		21.726.336
a ley	ún el art. 195 de	55.500
		SALES AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN
	Auxiliares	
5	Auxiliares 400	2.000
5 6		2.000
5 6 690	400	3.000
6	400 500	
6 690 233 141	400 500 700	3.000 483.000
6 690 233	400 500 700 900	3.000 483.000 209.700
6 690 233 141	400 500 700 900 1,200	3.000 483.000 209.700 169.200
6 690 233 141 267	400 500 700 900 1.200 1.500	3.000 483.000 209.700 169.200 400.500
6 690 233 141 267 195	400 500 700 900 1,200 1,500 1,875	3.000 483.000 209.700 169.200 400.500 305.625

Las diputaciones provinciales seguirán consignando en sus presupuestos lo necesario para el aumento gradual de sueldos en la misma forma que lo

Total general...

500.000

800.000

30.059.195

Cálculo aproximado para adultos.

Idem id. para alquileres.....

vienen verificando. Art. 4.º Los maestros y maestras de escuelas públicas [percibirán para gastos |de material la